

**INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO, A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GROUPCORDILLERA S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014**

Señores Accionistas

GROUPCORDILLERA S.A.

Dando cumplimiento a la obligatoriedad establecida en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías, al estatuto social vigente, al compromiso adquirido al haber aceptado el nombramiento de Comisario Principal, efectuado por la Junta General de Accionistas de "GROUPCORDILLERA S.A." y a las disposiciones contempladas en la Resolución Nro. 92-1-4-3-0014 de 18 Septiembre de 1992, presento a ustedes, señores accionistas el informe de fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2014:

1.- GENERALIDADES:

- GROUPCORDILLERA S.A. se constituyó bajo esta denominación por escritura pública otorgada en el cantón Quito, autorizada por el Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 30 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.
La escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de DICIEMBRE del año 2010.
- El Capital Social de GROUPCORDILLERA asciende a USD \$800.00, ochocientos dólares americanos, dividido en 800 acciones, de un valor nominal de un dólar de cada una.
- La compañía está activa y cumpliendo con el objeto social para el que se constituyó. Su principal actividad es el asesoramiento empresarial.
- Todas las actuaciones de la compañía desde su constitución han estado enmarcadas dentro de las regulaciones estipuladas en la Ley de Compañías y las resoluciones dictadas por el Órgano de Control.

2.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Para dar cumplimiento al numeral 1.1 del artículo primero del Reglamento relativo a los requisitos mínimos del contenido del Informe de Comisario, se verificó que todas las actuaciones de la compañía se encuentren enmarcadas dentro de las regulaciones estipuladas en la Ley de Compañías, y las resoluciones dictadas por el Ente de control, así como la observancia de las disposiciones legales, estatutarias y/o de la Junta General de Accionistas. A continuación una breve descripción del análisis realizado:

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.- Las actas incorporadas al Libro de Actas de Juntas Generales, han sido foliadas, anuladas los espacios en blanco, y suscritas por el Presidente y Secretario de la Junta, es decir se han elaborado de conformidad con la disposiciones contempladas en los artículos 246 de la Ley de Compañías y 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

3.-EXPEDIENTES DE JUNTAS GENERALES.- Se ha conformado un expediente por cada junta, dando así cumplimiento al artículo 246 de la Ley de Compañías. Además, a cada expediente se han adjuntado los siguientes documentos: a) copia certificada del acta, b) lista de asistentes a la reunión, c) documentos conocidos por la Junta, entre otros, lo cual da fe a la irrestricta observancia del artículo 27 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas.

4.-TITULOS DE ACCION Y LIBRO TALONARIO DE TITULOS DE ACCION.- Conforme al estatuto social vigente, los administradores han sido designados para un periodo de cuatro años. La Junta general de accionistas procedió a reelegir a los administradores. Sus nombramientos han sido emitidos e inscritos en el Registro de nombramientos del Registro Mercantil.

La administración ha cumplido con todas las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, en la Ley de Régimen Tributario Interno y otras leyes que rigen a las sociedades. Citese entre los cumplimientos la entrega oportuna de los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías, declaraciones y pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas dentro de los plazos establecidos, el pago de patente municipal por citar entre otros.

Finalmente expreso mi gratitud a la administración y a los funcionarios de contabilidad, por la colaboración brindada en el análisis y verificación de la información contable, controles internos y demás documentación, colaboración que ha permitido elaborar el presente informe.

Atentamente



Ing. Estela Pullaguari
REG. 17-5173
COMISARIO GROUPCORDILLERA S.A.